

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 125/2023, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la UTN y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un informe de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avarar lo actuado por la Comisión Evaluadora, Res. CD N° 252/2023, destinada a realizar la **Primera Evaluación** de Carrera Académica, con calificación final **MUY BUENO**.

DOCENTE: BRONDINO, Agustín

DNI: 31.341.307

LEGAJO UTN: 72592

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos de Primera

DEDICACION: 1 (UNA) Simple

ASIGNATURA: Procesos Industriales

AREA: Planificación Industrial

DEPARTAMENTO: Ingeniería Industrial

DESIGNACION CS: Res. CS N° 0933-2021

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 540

gfa
RRLL
EJD